

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37729 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como concurso voluntario abreviado de acreedores CNA 450/13 con el número de identificación general NIG.: 28079100060012013 por auto de fecha 10/07/13 se ha declarado en concurso a Archygest Soluciones Integrales de Documentos, S.L., con CIF: CIF B-82832049 con domicilio en calle Ramón de Aguinaga, 18, 2.ª planta, 28028 Madrid.

2º.- Que ha sido nombrada como Administrador Concursal de este concurso a don Antonio Caballero Otaolauruchi (abogado).

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto por el Administrador concursal:

a) Calle Villanueva, n.º 33, 4.º derecha Madrid.

b) También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: archygest@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053110-1